****

**Proceso de queja en las prisiones de Illinois**

Preparado por **Uptown People’s Law Center (actualizado en enero de 2025)**

**¡Haz copias y toma apuntes!**

Haz copias de todos los documentos que presentas. Puedes escribir las copias a mano. También puedes enviarlas a una persona confiable fuera de la prisión para custodia.

Toma nota en una línea de tiempo después de completar cada paso del proceso. Documenta cada comunicación que tengas con el personal de la prisión. Incluye con quién hablaste, cuándo, y qué te dijo.

**¿Por qué presentar una queja?**

¡El proceso de queja es muy importante! El proceso crea un registro que demuestra que IDOC estaba al tanto de tu situación y le provee una oportunidad de resolverla.

Entendemos que este proceso es difícil. Puede que no resuelva tu problema. Sin embargo, es un paso esencial si planeas presentar una demanda. Es recomendable completar todos los pasos.

**Plazos importantes**

* Debes presentar la queja **dentro de 60 días** a partir del incidente.

Note: No hay límite de tiempo para presentar una queja sobre abuso sexual. Sin embargo, debes presentar una queja dentro de 2 años del abuso para poder presentar una demanda en la corte.

* Debes presentar su apelación (Paso 4) dentro de **30 días** a partir de recibir la decisión del Alcaide/Warden.
* Las cortes también tienen plazos para presentar demandas. Se llaman estatutos de limitaciones. Generalmente debes presentar la demanda dentro de **2 años** después del incidente.

**Requisito de agotamiento**

Antes de presentar una demanda en la corte, una persona en la prisión DEBE completar todo el proceso de queja oficial. Esto se llama “agotar sus recursos administrativos.” Si presentas una demanda sin completar todos los pasos, el juez desestimará tu caso.

**Nuestro consejo**

* Si no recibes una respuesta en algún paso del proceso, puedes enviar una carta solicitando una actualización de estado o puedes presentar otra queja sobre la demora. Puedes tratar de continuar al próximo paso, pero su queja puede ser devuelta. Toma nota que no recibiste una respuesta. También toma nota de cada solicitud de estado que haces.
* Si el incidente ocurrió en una prisión diferente a donde te encuentras actualmente, puedes enviar la queja directamente al Administrative Review Board (ARB).
	+ Hay una excepción: no se puede presentar quejas sobre problemas médicos ni sobre propiedad perdida directamente al ARB. Presenta estas quejas en tu prisión actual.

\*\*Para más información sobre las reglas de quejas, pide la Directiva Administrativa 04.01.114 de la biblioteca de derecho.

**Cómo completar el proceso de quejas en IDOC**

**Paso 1: Completa el formulario de quejas.** Debes presentarla dentro de 60 días del incidente.Haz una copia para tus propios registros.Incluye tanto detalle como sea posible. Explica quién, qué, cuándo y dónde.

* Si tu queja es sobre abuso sexual o medidas disciplinarias, salta a Paso 3.

**Paso 2: Presenta la queja en la caja de quejas de tu unidad**. El consejero debe leer tu queja y responder. Debe recibir un numero de seguimiento por correo. El mismo número debe aparecer en el documento que recibes del consejero.

* Si no recibes una respuesta dentro de 3 o 4 semanas, pregunta al consejero qué pasó con tu queja. Tal vez necesites presentar otra queja por la falta de respuesta.

**Paso 3**: **Presenta la queja en el buzón institucional.** Dirige el sobre al Oficial de Quejas. Incluye la respuesta de tu consejero. El Oficial de Quejas revisará tu queja y luego preparará un informe para el Alcaide (“Warden”).

\*\*Si no recibes una respuesta dentro de 2 meses, hay algunas cosas que puedes probar:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Pídele al Warden una respuesta por el correo institucional. | Presenta una nueva queja sobre no recibir una respuesta del Warden. | Presenta la queja al ARB y dile que no has recibido una respuesta del Warden. |

* Tenga en cuenta de que puedes hacer alguna o todas estas opciones.
* El Warden no tiene una fecha limite estricta para responder a tu queja. Por eso, el ARB puede devolver tu carta y decirle que esperes para la respuesta del Warden.

**Paso 4:** **Para apelar la decisión del Warden, escribe una carta al Administrative Review Board (ARB).** Debe enviar esta carta dentro de 30 días después de recibir la respuesta del Warden. Explica por qué no estás de acuerdo con la decisión del Warden.

* Incluye copias de: (1) tu queja original, (2) la respuesta del consejero, (3) el informe del Oficial de Quejas, y (4) la decisión del Warden.
* Si tu queja fue rechazada por haberla presentado fuero del plazo establecido, debe explicar por qué no presentaste tu queja dentro de 60 días del incidente. El ARB todavía puede considerar tu queja si demuestras “buena causa” para no haber cumplido con el plazo. No hay criterios establecidos para lo que significa “buena causa.” Haz tu mejor esfuerzo para dar una razón por presentar la queja tarde.
* El Director del ARB tiene 6 meses para responder a una apelación de quejas. Este plazo es muy flexible. Si no recibes una respuesta dentro de 4 meses, envía una carta al ARB preguntando sobre el estado de la decisión.

****